

Miércoles, 17 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo de dos plazas de Auxiliar Administrativo.

CONVOCATORIA MEDIANTE OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

D. Antonio Caperote Mayoral, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por Decreto de Alcaldía de fecha 15/02/2021 acuerda:

- PRIMERO. Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como los/las miembros del Tribunal de selección, del proceso selectivo de dos plazas, en régimen de interinidad, de auxiliar administrativo/a vacantes en el Ayuntamiento, la cual podrán consultar los interesados/as tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera:

<http://www.villanuevadelavera.es/>

- SEGUNDO. Publicar en el BOP de Cáceres la presente relación (ANEXO I) de aspirantes excluidos/as, a fin de que dispongan del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, de acuerdo con la BASE 4º (4.2) de las BASES DE LA CONVOCATORIA

<https://bop.dip-caceres.es/bop/anuncio.html?csv=BOP-2020-5273>

para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

- TERCERO. Los/las aspirantes podrán consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.villanuevadelavera.es/>) así como en el tablón de anuncios del Consistorio Municipal, un cronograma orientativo sobre las posibles fechas de examen, la normativa permitida para consulta en el segundo ejercicio de la Fase Oposición y el Protocolo Covid-19 que deberá seguirse para el desarrollo de las pruebas selectivas.



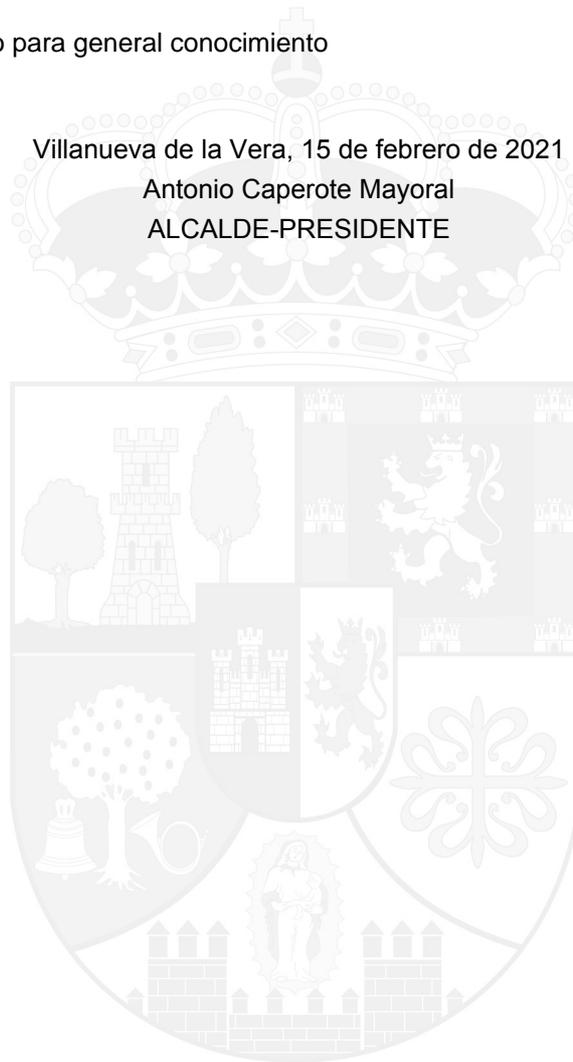
Miércoles, 17 de febrero de 2021

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Villanueva de la Vera, 15 de febrero de 2021

Antonio Caperote Mayoral
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 17 de febrero de 2021

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
PATRICIA JORGE GARCÍA	70*****5J	A
RAFAEL BARRANTES CARABIA	53*****7X	B, C
MARCOS CLARO RODRIGUEZ	76*****3L	B, C
DANIEL SANCHEZ BARRADO	76*****8C	C
LAURA ARRIBA VILA	50*****3L	E
MIGUEL SANZ JARAÍZ	76*****4G	A
LUCIA ROBLES EXPOSITO	80*****6Z	A
SAMUEL GONZÁLEZ CORBACHO	80*****0J	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las causas de exclusión provisional se ponen de manifiesto a través de los siguientes códigos:

- A-** No aporta resguardo de abono de derechos de examen.
- B-** No aporta Declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a desempeñar
- C-** No aporta Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- D-** La documentación identificativa aportada no es legible a efectos de su comprobación.
- E-** No aporta certificado de la titulación mínima exigida.

